

# OLIMPIADAS DE RAZONAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2026



# LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR

## Tribunal de Garantías Constitucionales (1945)

Primer órgano en América Latina independiente de las funciones del Estado que revisó la constitucionalidad de la ley.

**Decisión destacada:** La suspensión de un artículo del Código de Procedimiento Civil sobre la ejecución del apremio personal para cumplir providencias judiciales por contravenir la CRE (que prohibía la prisión por deudas).

## Avances Graduales

1986 (ORTEL)

Censura de prensa suspendida

1997

Despenalización de la homosexualidad

2005

Inconstitucionalidad de la detención en firme

## Corte Constitucional (2008)

Robusto sistema de garantías jurisdiccionales.

**Máximo guardián de la Constitución**

**Tutela de derechos** mediante reparación integral, modulación de sentencias y protección de grupos vulnerables.



## Un Estado Constitucional fortalecido

- La justicia constitucional ecuatoriana ha alcanzado su madurez histórica.
- Emisión de jurisprudencia vinculante.
- Protege derechos fundamentales.
- Los derechos ya no se reducen a catálogos estáticos. **Se expanden dinámicamente mediante interpretación constitucional.**
- Este tejido jurisprudencial consolida el ideal supremo del Estado Constitucional: el efectivo goce de derechos para todas y todos.

# PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA



**Jhoel Escudero  
Soliz**

PRESIDENTE Y JUEZ  
CONSTITUCIONAL



**Karla Andrade  
Quevedo**

VICEPRESIDENTA Y JUEZA  
CONSTITUCIONAL



# JUECES Y JUEZAS CONSTITUCIONALES



**Jorge Benavides  
Ordóñez**

JUEZ CONSTITUCIONAL



**Alejandra  
Cárdenas Reyes**

JUEZA CONSTITUCIONAL



**Raúl Llasag  
Fernández**

JUEZA CONSTITUCIONAL



**Alí Lozada Prado**

JUEZ CONSTITUCIONAL



**Richard Ortiz Ortiz**

JUEZ CONSTITUCIONAL



**Claudia Salgado  
Levy**

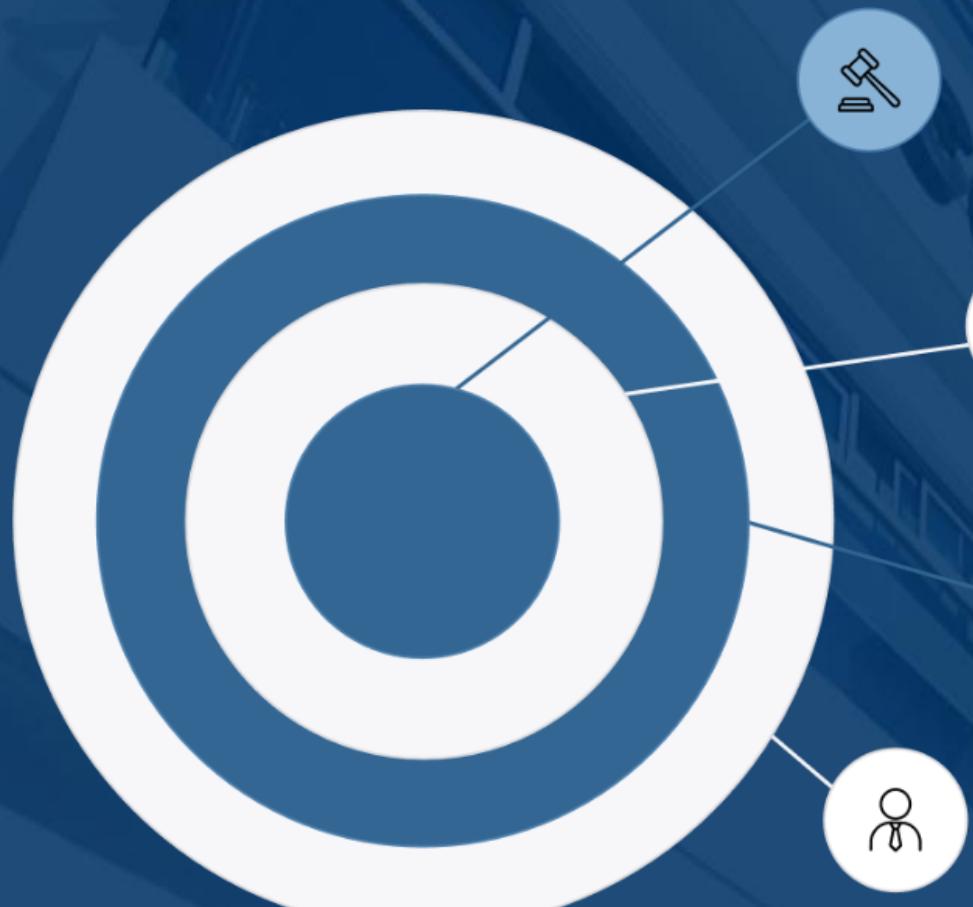
JUEZA CONSTITUCIONAL



**José Luis Terán  
Suárez**

JUEZ CONSTITUCIONAL

# Estructura institucional de la Corte Constitucional



## Pleno Corte Constitucional

(9 juezas y jueces)

## 9 Despachos Jurisdiccionales

Sala de Admisión, Selección, Revisión

## Secretarías Centrales

Gestión Institucional, Secretaría General, Técnica Jurisdiccional

## Presidencia y Apoyos

CEDEC (Coordinación de Difusión y Coordinación de Investigación)  
Registro Oficial

## Atribuciones de la Corte Constitucional

1. Control constitucional

2. Garantías  
Jurisdiccionales

3. Otras  
atribuciones

## CONTROL CONSTITUCIONAL

### Acción pública de inconstitucionalidad

Actos normativos (IN)

Actos administrativos con efectos generales (IA)

Inconstitucionalidad por omisión (IO)

### Control previo de constitucionalidad

Objeción presidencial (OP)

Enmiendas, reformas y cambios constitucionales (RC)

Estatutos de autonomía y sus reformas (RE)

Urgencia económica (UE)

Convocatoria a consultas populares (CP)

Tratados Internacionales (TI)

Disolución de la Asamblea Nacional (DD)

Dictaminar sobre la admisibilidad de Juicio político (DJ)

Comprobar el abandono del cargo de Presidente/a

Destitución de la presidenta o presidente de la República por arrogación de funciones (DD)

## CONTROL CONSTITUCIONAL

### Control automático de constitucionalidad

Tratados internacionales que requieran aprobación legislativa (TI)

Estado de Excepción (EE)

Declaratorias de alerta y de desastre (Art. 64 y 66, Ley Orgánica Gestión Integral del Riesgo de Desastres)

Decretos que dispongan el apoyo complementario de las FFAA a la Policía Nacional

### Control oficioso de constitucionalidad

Normas conexas

Incidentes de constitucionalidad abstracta

### Control concreto de constitucionalidad

Consulta de norma (CN)

## GARANTÍAS JURISDICCIONALES

### Garantías Jurisdiccionales Constitucionales

Acción por incumplimiento de normas, sentencias e informes de organismos internacionales de DDHH (AN)

Acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales (IS)

Acción extraordinaria de protección (EP)

Acción extraordinaria de protección de decisiones de la justicia indígena (EI)

### Selección y revisión de garantías jurisdiccionales

Acción de protección (JP)

Hábeas corpus (JH)

Hábeas data (JD)

Acceso a la información pública (JI)

Medidas cautelares (JC)



#DifundimosDerechos

# OLIMPIADAS DE RAZONAMIENTO CONSTITUCIONAL



## ¿Qué son las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional?

Las “Olimpiadas de Razonamiento Constitucional” constituyen un concurso académico organizado por el CEDEC de la Corte Constitucional del Ecuador, en conjunto con las facultades y escuelas de jurisprudencia de diversas universidades del país.

La primera edición de las Olimpiadas reunió a 211 estudiantes de pregrado de **32 universidades** a nivel nacional, de distintas ciudades como: Azogues, Cuenca, Esmeraldas, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala Manabí, Milagro, Portoviejo, Quito, Riobamba y Santo Domingo, las cuales fueron organizadas en tres Comités Regionales con sede en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Este año, hemos recibido la inscripción de **36 universidades** a nivel nacional.

## Sedes Regionales

**Sede Regional 1** – Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador

**Sede Regional 2** - Cuenca: Universidad de Cuenca

**Sede Regional 3** – Guayaquil: ECOTEC

El CEDEC asignará cada Universidad participante a una Sede Regional, de acuerdo a parámetros de cercanía y de una participación equivalente de los equipos en cada sede regional.

## ► Conformación de los equipos

**Categoría 1:** 2 estudiantes titulares y 1 estudiante suplente.

**Categoría 2:** 1 estudiante titular y 1 estudiante suplente.

**Categoría 3:** 1 estudiante titular y 1 estudiante suplente.

## ► Delimitación y publicación de los casos

- El CEDEC establecerá casos hipotéticos para cada categoría y las rondas respectivas.
- En el caso de las categorías 1 y 2, los casos a trabajar serán distintos en las rondas preliminares y en las rondas finales.

- █ Responsabilidades y atribuciones de las universidades sedes en las rondas preliminares.
- █ Responsabilidades y atribuciones del CEDEC en las rondas preliminares.
- █ Responsabilidades y atribuciones del CEDEC en las rondas finales.

## Categoría 1. Audiencia simulada ante la Corte Constitucional.

- a) Fase escrita (presentación de memorial).
  - b) Fase oral (audiencia simulada).
- 
- El CEDEC designará, por medio de sorteo, el rol que desempeñarán los participantes.
  - En las rondas preliminares, se elegirá a los cuatro (4) mejores equipos de cada Región por puntajes.
  - Las rondas finales serán desarrolladas en Quito, en la Corte Constitucional. Se elegirá por puntaje a los tres (3) mejores equipos a nivel nacional.
  - **Parámetros de evaluación.**



## Categoría 2. Deliberación en un Pleno simulado.

- a) Fase escrita (presentación de una **ficha de observaciones**).
- b) Fase oral (plenos simulados).
  - El Pleno simulado será desarrollado con base en una ponencia de un caso hipotético.
  - El CEDEC asignará una posición a los participantes: a favor o en contra de la ponencia hipotética.
  - **Rondas preliminares:** se elegirá a los cinco (5) mejores participantes de cada Región por puntajes.
  - **Rondas finales:** Se elegirá por puntaje a los tres (3) mejores participantes a nivel nacional.
  - **Parámetros de evaluación.**



## METODOLOGÍA DE DELIBERACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL



Conócela [aquí](#)

# EJEMPLO DE UNA FICHA DE OBSERVACIONES

<b>Caso:</b>	XXXX
<b>Ponente:</b>	Siglas del juez o jueza
<b>Pleno:</b>	Fecha

<b>Observaciones de forma</b>	
<b>Párrafo / sección</b>	<b>Observación / Comentario</b>
Nota al pie 6	Sugiero cambiar “interponer” por “presentar”.

<b>Observaciones de fondo</b>	
<b>Párrafo / sección</b>	<b>Observación / Comentario</b>
General	En el caso XXXX de este despacho, presentado para este mismo Pleno, se realiza un esfuerzo similar para indicar si la sentencia XXXX tiene un precedente en sentido estricto. Al igual que en este caso, consideramos que sí lo tiene y lo enunciamos de acuerdo a lo establecido en la sentencia XXXX. Consideramos importante coordinar entre despachos la enunciación.

<b>Sugerencias para fortalecer el proyecto</b>	
<b>Párrafo / sección</b>	<b>Observación / Comentario</b>
Nota al pie de página 6	Sugiero eliminar la frase “No obstante, no se evidencia que en aquellos procesos judiciales se hayan planteado y resuelto las mismas pretensiones y argumentos que se plantearon en la acción de protección de origen”, en tanto que dicho análisis implicaría una comparación exhaustiva de los dos procesos, alegatos y sentencias, lo cual no es objeto del proyecto.

## Categoría 3. Elaboración de una ponencia escrita

- En esta categoría, se desarrollará una ponencia escrita (proyecto de sentencia) a partir de un caso hipotético.
- Solamente una fase escrita.
- Se elegirá las tres (3) mejores ponencias por Región de acuerdo a su puntaje.
- Los equipos seleccionados recibirán observaciones, corregirán sus ponencias y pasarán a una segunda evaluación.
- Se determinará las tres (3) mejores ponencias a nivel nacional.
- **Parámetros de evaluación.**



## Premiación

- El CEDEC se encuentra gestionando, junto a sus aliados académicos, los premios que serán entregados a los tres primeros lugares de cada categoría y los reconocimientos especiales por región.





#DifundimosDerechos

# PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

# BOLETINES JURISPRUDENCIALES MENSUALES

La Corte Constitucional informa:

- Decisiones destacadas
- Novedades jurisprudenciales
- Autos de admisión inadmisión, selección y seguimiento de sentencias y dictámenes.

El boletín contiene las siguientes insignias que permiten identificar ciertas decisiones:



DECISIÓN DESTACADA



NOVEDAD JURISPRUDENCIAL



SENTENCIA DE MÉRITO



SENTENCIA DE REVISIÓN



DECLARATORIA  
JURISDICCIONAL PREVIA



PRECEDENTE RECONSTRUIDO



**Boletín**  
Jurisprudencial  
Corte Constitucional del Ecuador

EDICIÓN  
OCTUBRE 2025



Descargue los boletines jurisprudenciales [aquí](#)

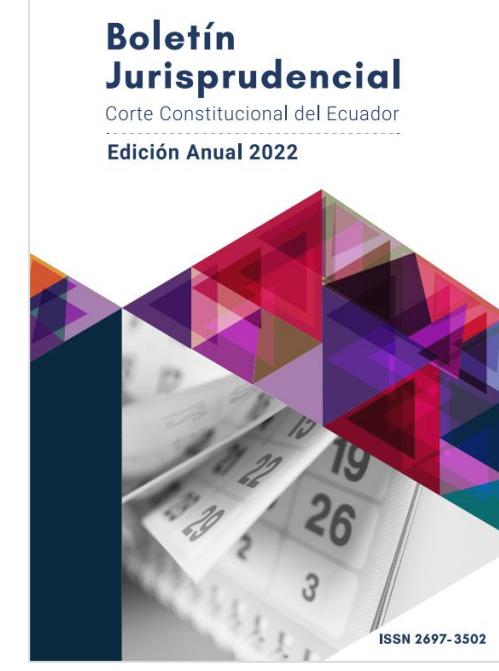
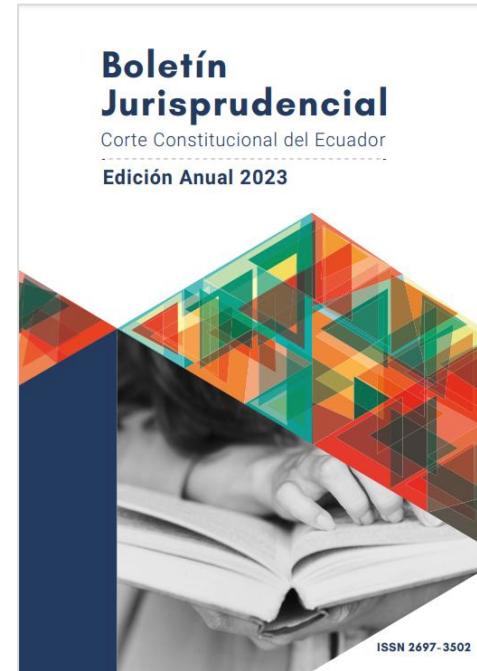
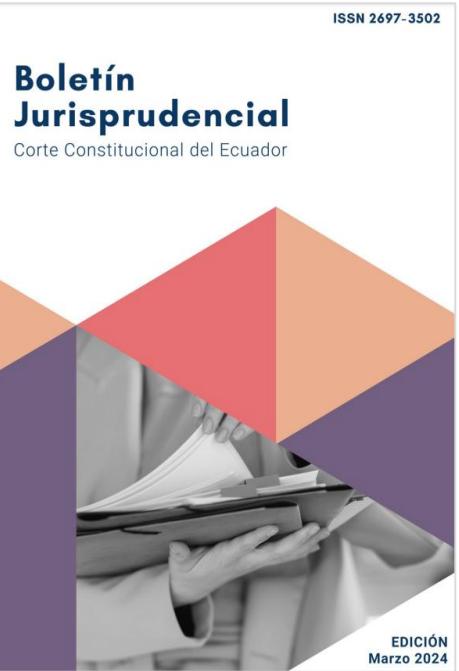
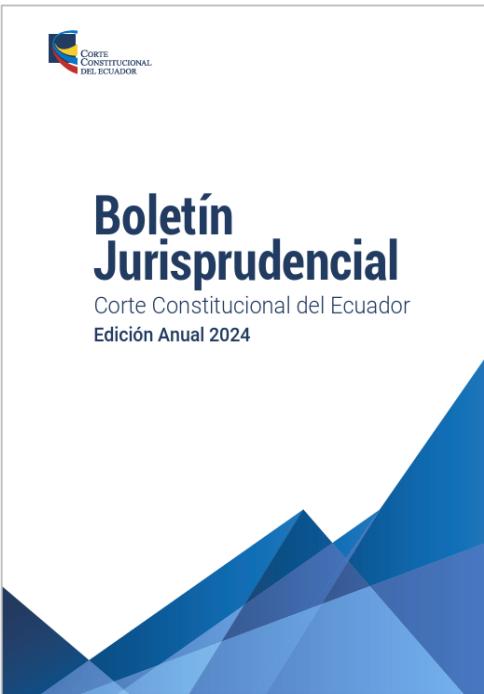
2025

# BOLETINES JURISPRUDENCIALES ANUALES



## Boletín Jurisprudencial

Corte Constitucional del Ecuador  
Edición Anual 2024



Acceda a los boletines jurisprudenciales [aquí](#)

# BUSCADOR DE SENTENCIAS Y DICTÁMENES



Encuentra tus sentencias y casos en el buscador de la CCE

Sentencias / Causas      Selección      Admisión

Por palabra     Por frase exacta

(Sentencia) Buscar Por:  
Texto Sentencia ▾     Digite el texto a buscar dentro de la sentencia... 

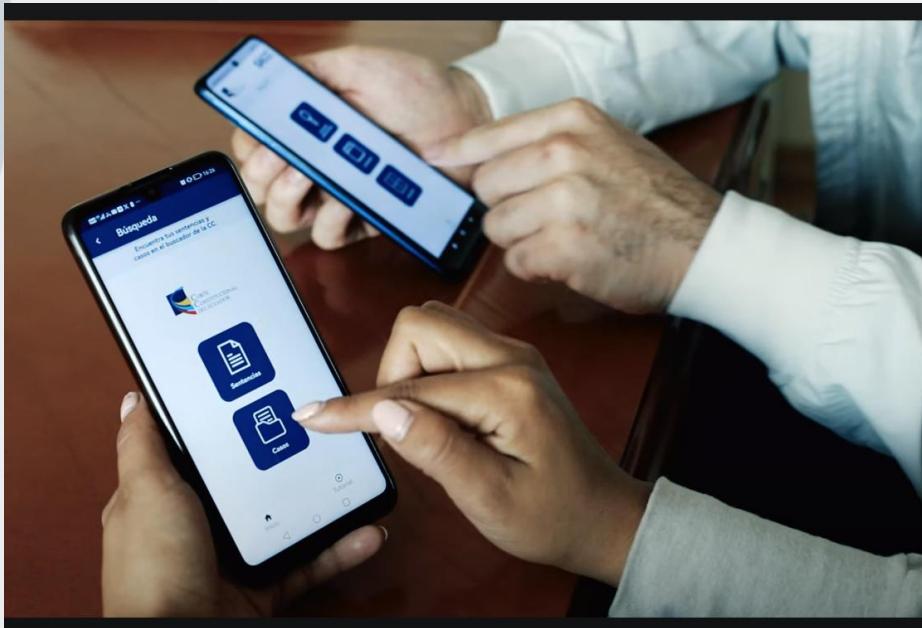
0/250

Y que contenga    O que contenga    Excluya

[Búsqueda Avanzada](#)

Accede al buscador [aquí](#)

# APLICACIÓN MÓVIL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL



# MICROSITIO “SON TUS DERECHOS”



¡CONÓCENOS!

Hola, soy Esperanza.

Te doy la bienvenida al barrio Villanueva.

Aquí, todas y todos los vecinos nos ayudamos a solucionar nuestros problemas, marcando un antes y un después en la vida de nuestra comunidad.

Seguro nuestras experiencias pueden ayudarte.



**Fabio**



Soy Fabio y tengo 30 años. Viví mi peor pesadilla en un centro penitenciario. Mi caso y otros similares hicieron que la Corte Constitucional confirme la prohibición absoluta de tratos crueles, inhumanos o degradantes contra las personas privadas de la libertad en el Ecuador.

[CONOCE MI HISTORIA](#)

Ingresa a la página [aquí](#)

# AULA VIRTUAL



# Guías de Jurisprudencia Constitucional

## Trayectoria y proyecciones

17

Guías publicadas

2

2026

Actualización

6

2025

Guías en desarrollo

## Catálogo:

- El Precedente Judicial
- Derecho a ser Consultados
- Derechos de la Naturaleza
- Educación Superior
- Acción de Protección
- Hábeas Corpus
- Medidas Cautelares
- Control de Constitucionalidad de Decretos de Excepción

## Guía de Jurisprudencia Constitucional

### Derecho a Ser Consultados

2025

#### Naturaleza jurídica y objeto

**Sentencia 001-10-SIN-CC<sup>1</sup> - Reconocimiento constitucional de los distintos tipos de consulta**

#### HECHOS Y ALEGACIONES

El señor Marlon René Santi Gualinga, en su calidad de presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE y Carlos Pérez Guartambel, en su calidad de presidente de los Sistemas Comunitarios de Agua de las Parroquias Targui, Victoria del Portete y otras comunidades de la provincia del Azuay, presentan una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Minería expedida el 29 de enero de 2009, ya que, la misma habría contravenido el derecho a la consulta previa prelegislativa de las nacionalidades indígenas conforme determina la Constitución y los convenios internacionales. Así también alegan la falta de determinación de su posición en el orden jerárquico que determina la Constitución, razones suficientes para que se declare su inconstitucionalidad de forma.

#### CRITERIOS RELEVANTES

**¿Cuáles son los tipos de consulta reconocidos en la Constitución del Ecuador?**

Respecto a este tema la Corte ha señalado que en la Constitución ecuatoriana de 2008 pueden distinguirse tres tipos de consulta: la consulta popular, la consulta en materia ambiental, y las consultas propias de comunidades, pueblos y nacionalidades; en este sentido ha descrito los referidos tipos de consulta de la siguiente manera:

[...] la consulta popular, establecida en el artículo 104 de la Constitución como mecanismo de ejercicio de derechos de toda la ciudadanía; consulta reconocida en el artículo 398 -consulta en materia ambiental dirigida a la comunidad en general sin especificación o diferenciación alguna- y las consultas previas, propias de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que por el fondo y por la forma son totalmente diferentes a las consultas señaladas.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ocho votos a favor y un voto salvado de la Jueza Nina Pacari Vega. Juez ponente: Patricio Pazmiño Freire.

<sup>2</sup> Corte Constitucional del Ecuador, sentencia 001-10-SIN-CC, páginas 31 y 32.

# Biblioteca Luis Verdesoto Salgado

## Referente Nacional

Desde 2005, la biblioteca especializada en derecho constitucional de mayor envergadura del país.

## Amplia Colección

Conservamos más de **20.000 títulos** en formato físico y digital, una fuente invaluable de conocimiento.

## Correos electrónicos CEDEC

[biblioteca@cce.gob.ec](mailto:biblioteca@cce.gob.ec)

[Info.cedec@cce.gob.ec](mailto:Info.cedec@cce.gob.ec)

¿Conoces la  
**Biblioteca de la  
Corte Constitucional  
del Ecuador**  
“Luis Verdesoto  
Salgado”?



#ComunidadCEDEC

